



PERÚ

Ministerio
Educación

Dirección Regional de
Educación – San
Martín

UGEL - El Dorado



Santa Cruz, 25 de Abril del 2023

OFICIO N°13 -2023-I.E. N°0277 “C.D.R.”- C.P S C.

Señora:

Doc. María Carolina Pérez Tello

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE EL COMITÉ CONFORMACIÓN DE LA APAFA Y CONEI DE LA I.E. N° 0277 “C.D.R” DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA CRUZ.

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 0277 “Carlos Díaz Reátegui” del Centro Poblado de Santa Cruz, perteneciente al distrito de San José de Sisa, Provincia del Dorado, departamento de San Martín, así mismo para informarle que estamos cumpliendo en hacerle llegar a su despacho y al mismo tiempo adjunto al presente cumplió en remitir **LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APAFA Y CONEI DE LA I. E N° 0277 “C.D.R” del Centro Poblado de Santa Cruz, periodo escolar 2023.** Para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

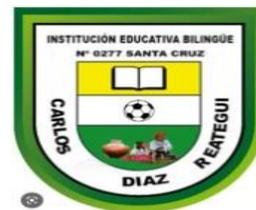
Sin otro en particular, propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



Gobierno Regional de San Martín
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0277 - SANTA CRUZ

Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APAFA Y CONEI
PARA EL AÑO 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2023 I.E. N° 0277 “C.D.R” – SANTA CRUZ.

Santa Cruz, 25 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2021-MINEDU que aprueba y en el que indica que la conformación y el consejo educativo (CONEI) es el órgano de participación, concertación y vigilancia es precedida por la directora de la Institución Educativa, el representante del personal docente y padres de familia. Que mediante el acta de conformación del comité de APAFA Y consejo educativo (CONEI) , reuniendo las condiciones y requisitos establecidos debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente dando de esta manera la participación democrática en la gestión de la Institución Educativa y de conformidad con la Ley N°28044 su reglamento el Decreto Supremo N°011-2022ED, Ley N°28628, Ley que regula la participación democrática en la gestión de la Institución educativa, RM N°168-2002-ED, RM.N°0710-2005-ED, Orientaciones para el desarrollo de las actividades de la institución educativa, Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial DS 004-2013-MINEDU Reglamento de la Reforma Magisterial, RM. N°627-2016MINEDU-Autoriza el inicio del año escolar 2022.

SE RESUELVE:

RECONOCER.- Reconocer a las siguientes personas como integrantes de **APAFA y CONEI**, para el **periodo 2023**.

CONEI:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Prof. Luis Gonzales Paredes	Presidente	01134235
Prof. José Reiter Tuanama del Águila	Representante del CONEI	00942696
Sr. Jorge Huamán Garcia	Representante de APAFA	80360874
Mark Seyhun Tuanama Chávez	Representante de estudiantes	62195237
Prof. Regner Tuanama Tapullima	Representante de Docentes	00942335
Sr. Alfonso Tuanama Tapullima	Representante Administrativo	00933203

APAFA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Sr. Jorge Huamán García	PRESIDENTE	80360874
Sr. Regener Tuanama Tapullima	Vice presidente	00942335
Sr. Gumersindo Tuanama Tuanama	Tesorero	44362578
Sr. Miksu Tuanama Tuanama	Secretario	43875529
Sra. María Xiomar Linares Tuanama	Vocal	48394317
Sra. Lisania Utia Tuanama	Vocal	48216271
Sra. Sadith Tuanama Tuanama	Fiscal	76146055

DISPONER.-Se eleva el presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, a fin de que se registre como RECONOCIMIENTO por la superioridad a los integrantes de CONEI y APAFA, para el periodo 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
L.E. N° 0277 - SANTA CRUZ

Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)